# BASES

A las que se sujetará el procedimiento de licitación restringida en la modalidad **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** REFERENTE AL ART. 40 DE FRACCION I DE LA LEY DE LA MATERIA número **UPNECH/R/006/2023** relativa a la **SEGUROS DE BIENES INMUEBLES Y SEGUROS PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS** , solicitado, para la Rectoría y las Unidades de la UPNECH, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 51 fracción I, y 53, 55, 56, 83 y demás relativos aplicables de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

## I.- INFORMACIÓN GENERAL

### A) CONVOCANTE

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA** a través del Comité de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, con domicilio en C. Ahuehuete # 717 Col. Magisterial Universidad.

### B) OBJETO DE LA LICITACIÓN

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| UNICA | 1 | **SEGUROS DE BIENES INMUEBLES Y SEGUROS PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS** |

Con las especificaciones contenidas en el **ANEXO UNO (Propuesta Técnica)** de las presentes bases.

## II.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES

La junta de aclaración sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el **21 DE MARZO DEL 2023** a las **10:00 horas,** en la sala de juntas de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, ubicada en C. Ahuehuete # 717 Col. Magisterial Universidad de la Ciudad de Chihuahua, siendo optativa la asistencia de los concursantes con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de la materia, sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta; el no considerarlos será causa de descalificación.

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas anticipadamente en medio magnético **(formato Word, no imagen, no PDF)** o por escrito en el domicilio establecido para su desarrollo y/o a la cuenta de correo electrónico hontiveros@upnech.edu.mx; (614) 415-53-97 ext. 22524, a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados, o bien entregarlas en el citado evento.

## III.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN

### A) COSTO Y PAGO DE LAS BASES

Estas bases se otorgarán de manera gratuita.

### B) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES

La personalidad de la empresa y de la persona que suscribe las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, acta constitutiva, y/o constancia de situación fiscal en caso de ser persona física, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna.

En caso de que la persona que firma las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acreditó mediante el Certificado de registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su propuesta

técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

### C) ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO ADJUDICATORIO

La recepción de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **29 DE MARZO DEL 2023** a las **10:00 horas**, con la presencia de los licitantes, en la sala de juntas de la Rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, ubicada en la C. Ahuehuete # 717 Col. Magisterial Universidad de la ciudad de Chihuahua, en dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante, que incluyan las partidas en las que participe; en uno presentará las propuestas técnicas y en el otro las propuestas económicas, incluyendo este último la garantía de seriedad.

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo ante la presencia de los licitantes en una sola etapa. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y desechándose las que hubieran omitido alguno de los documentos exigidos, las que serán devueltas por la convocante en el acto en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas hubieran sido declaradas cuantitativamente solventes y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.

La convocante fijará la fecha de fallo y se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes, así como, aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaron.

La devolución de los documentos originales para cotejo que integran la propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de seriedad, se hará exclusivamente a las personas que ostenten la representación de los licitantes en los actos propios de la licitación; la propuesta técnica será entregada 15 días después de emitido el fallo adjudicatorio. Fuera de este caso, las documentales mencionadas solo serán devueltas a quienes acrediten autorización expresa para tales efectos, con carta poder simple otorgada por quien tenga facultades para ello, anexando copia de la identificación oficial con fotografía de quien otorga el poder y de quien recibe.

## IV. GARANTÍAS

### A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante que resulte ganador según el importe adjudicado garantizará en apego al punto VIII de las bases rectoras, el cumplimiento de sus obligaciones mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada y acreditada en el Estado a favor de **Universidad Pedagógica Nacional Del Estado De Chihuahua**, a más tardar dentro de los 5 días naturales posteriores a la firma del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del monto máximo de la propuesta adjudicada, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.

## V.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

### DEBERÁ PRESENTARSE SOLO UNA PROPUESTA POR PARTIDA

### A) PROPUESTA TÉCNICA

En un sobre identificado como Propuesta Técnica, rotulado con los datos de la licitación y del concursante deberá depositarse la propuesta integrada con los documentos que enseguida se enumeran y cerrarlo de manera inviolable:

1. **ANEXO "A"**. - Escrito donde señala bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Contrataciones De Servicios Del Estado De Chihuahua
2. **ANEXO "B". -** Escrito bajo protesta de decir verdad en el que señala domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.

3. **ANEXO "C". -** Escrito donde señala bajo protesta decir verdad, encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales tanto federales como estatales, incluyendo impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos que resulten aplicables por disposición de la Leyes Fiscales correspondientes. Esta información será verificada en la Dirección General de Ingresos y cualquier adeudo será causa de descalificación.

4. **ANEXO "D"**. - Escrito donde señala bajo protesta de decir verdad, que la información de la documentación que respalda el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, está debidamente actualizada a la fecha de la presentación de propuestas.

5. **ANEXO "UNO"**. - Especificaciones técnicas del servicio.

6. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.

7. Catálogos y/o fichas técnicas con imágenes correspondientes a los bienes o servicios de la o las partidas en que participe, de tal forma que sea evidente el cumplimiento de los requerimientos, los cuales no pondrán diferir con las especificaciones señaladas en las páginas de Internet del Fabricante, si es el caso.

8. Comprobar documentalmente que se cuenta con la experiencia mínima de 1 año en la comercialización de bienes o servicios en la materia de la presente licitación, presentando copia de cuando menos dos contratos o pedidos debidamente formalizados con fecha de un año atrás o más a la fecha de la presentación de proposiciones técnicas y económicas indicada en las presentes bases.

***NOTA: LOS DOCUMENTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD DEBERÁN SER PRESENTADOS SOLO EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE FIRMADOS POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO, SALVO EL CASO DEL PUNTO 9. LOS ANEXOS "A", "B", "C", "D" y "UNO" PODRÁN PRESENTARSE EN LOS FORMATOS ANEXOS A ESTAS BASES O EN PAPEL MEMBRETADO DEL CONCURSANTE, RESPETANDO SU CONTENIDO.***

9. Identificación oficial con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.

10. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:

- Balance General con números al 31 de diciembre 2022 y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, suscritos por Contador Público Titulado.
- Acreditar un capital contable mínimo del 20% de su propuesta económica.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el S.A.T (32-D-) vigente y positiva.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigentes y positivas expedidas por la recaudación de rentas del estado de chihuahua.

*En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en este punto, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.*

11. Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los balances generales y estados de resultados.

12. Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal correspondiente al año 2023 (No son válidos el formato de solicitud o el recibo de pago).

13. Documento que acredite recientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas; la sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita éste.

14. Comprobante de pago del derecho por los servicios de Agua y Saneamiento, en el domicilio del concursante en el Estado de Chihuahua señalado en el Anexo B, con el cual acredite estar al corriente por este concepto a la fecha de la presentación y apertura de propuestas.

**NOTA. - *TODOS LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN LOS PUNTOS 10 AL 15 DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE.***

### B) PROPUESTA ECONÓMICA

En un sobre cerrado de manera inviolable identificado como Propuesta Económica, rotulado con los datos de la licitación y del licitante, deberá depositarse la propuesta considerando que los importes cotizados deberán señalarse con número y letra, siendo integrada con los documentos que enseguida se enumeran:

1. Deberá de presentarse en el formato denominado **ANEXO DOS** en papel membretado del licitante, cotizando el costo unitario en moneda nacional del total de bienes solicitados, debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias para suscribir las propuestas. De igual forma, podrá hacerse uso del formato anexo a estas bases.
2. anexo tres: especificaciones para póliza de inmuebles y valor de los inmuebles

## VI.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La convocante, para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, empleando criterios claros y detallados y en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos ó porcentajes.

De conformidad con el Artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se hará empleo del criterio de evaluación.

De igual forma, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que se detecte información falsa, además del desechamiento de la propuesta, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la Ley aplicable.

## VII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de los bienes o servicios se hará por partida única resultando solo un proveedor adjudicado.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio **sea el más bajo sin considerar el I.V.A**. Estableciéndose que, en caso de empate, se adjudicará a favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebre en el mismo acto de fallo.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

## VIII.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos que deban formalizarse en los términos del artículo 81 de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua como resultado del fallo adjudicatorio, deberán de suscribirse en un término no mayor a 10 días naturales, contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador el fallo correspondiente, debiendo presentar a más tardar 5 días naturales posteriores a la firma del citado documento contractual, la garantía de cumplimiento de acuerdo a los siguientes lineamientos:

El atraso de la Convocante en la formalización de los Contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

El licitante que resulte ganador según el importe adjudicado garantizará en apego al punto VIII de las bases rectoras, el cumplimiento de sus obligaciones mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada y acreditada en el Estado a favor de **Universidad Pedagógica Nacional Del Estado De Chihuahua**, a más tardar dentro de los 5 días naturales posteriores a la firma del contrato

## IX.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación no contempla anticipo, y el pago se realizará en un plazo no mayor a los 15 días de entrega de factura.

## X.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

El licitante ganador, deberá entregar los POLIZAS 15 días después de la firma del contrato.

## XI.- MODIFICACIONES

El ente público, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación. Cualquier modificación a la convocatoria o a las bases de la licitación, incluyendo a las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta, de conformidad al artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y en las bases de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, de acuerdo al artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua.

Los entes públicos podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explicitas y con aprobación del comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bines, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones en sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente. Estos en cumplimento al artículo 88 de la ley en materia.

## XII.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta del concursante que incurra en una ó varias de las siguientes situaciones:

a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que deriven de los actos de la junta de aclaraciones ó incurre en violaciones a la Ley de la materia.
b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar el precio de los bienes licitados.
c) Si se encuentra dentro de los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
d) Si no respeta la totalidad del contenido de los anexos al transcribirse al papel membretado del concursante.
e) La presentación de más de una oferta en su propuesta.
f) No cotizar la totalidad de los equipos requeridos en la partida.
g) Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según investigación de mercado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, o si los mismos superan el presupuesto autorizado para la partida.

## XIII.- PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes y servicios objeto de la presente licitación, se aplicará la pena convencional en los términos del artículo 89 de la Ley de la Materia, por lo que el área requirente descontara del pago de la factura un 0.5% por cada día de atraso del importe total de los bienes o servicios no prestados, hasta el 10% que corresponde a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo ser más de 20 días de atraso y a partir de ese momento se podrá optar por la rescisión del contrato

Una vez que sea aplicada la pena convencional o por cualquier otra causa de incumplimiento, La Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua podrá optar por la rescisión del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua.

## XIV.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, declarará desierta la presente licitación cuando:

a) Vencido el plazo de venta de las bases de licitación, ningún interesado las adquiera o no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases.
c) Cuando los precios ofertados de todos los equipos o servicios que conforman la propuesta se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

## XV.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los concursantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Lo no previsto en las bases para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, de conformidad con la Ley de la materia.

**Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional Del Estado De Chihuahua al 15 de MARZO de 2023, con fundamento en lo dispuesto la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.**

**A T E N T A M E N T E**
**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,**
**ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UPNECH**

**LIC. FRANCISCO PADILLA ANGUIANO**

**ANEXO "A"**

**Chihuahua, Chihuahua a __ de _____ 2023**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**
**Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**
**PRESENTE.**

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA LICITACIÓN REFERENTE AL ART. 40 DE FRACCION I DE LA LEY DE LA MATERIA **UPNECH/R/006/2023**, RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES INMUEBLES Y SEGUROS PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS,** QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**ATENTAMENTE**

| | |
|---|---|
| _____ | _____ |
| **NOMBRE DE LA EMPRESA** | **NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL** |

## ANEXO "B"

Chihuahua, Chih., a ___ de _____ del 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**
**PRESENTE. -**

Con referencia a la Licitación restringida presencial No. _____ relativa a _____por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que se señala domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo a la presente licitación.

Domicilio en el Estado de Chihuahua:

_____

Código postal en el Estado de Chihuahua: _____

Teléfono en el Estado de Chihuahua: _____

Domicilio Fiscal:
Calle y No. _____
Delegación y/o colonia _____
Población _____Estado_____ C. P. _____

Reconozco que la convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de ésta manifestación y en caso de resultar falsa, será causa de descalificación de ésta licitación.

**A T E N T A M E N T E**

_____ _____
Nombre de la Empresa R.F.C

_____ _____
Nombre del Representante Legal Firma del Representante Legal

## ANEXO "C"

Chihuahua, Chih., a ___ de _____ del 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**
**PRESENTE. -**

Con referencia a la Licitación restringida presencial No. _____ relativa a _____ por este conducto, señalo bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales tanto federales como estatales, incluyendo impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos que resulten aplicables por disposición de la Leyes Fiscales correspondientes.

Reconozco que la convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de ésta manifestación y en caso de resultar falsa, será causa de descalificación de ésta licitación.

**A T E N T A M E N T E**

| | |
|---|---|
| _____ | _____ |
| Nombre de la empresa | R. F. C. |
| _____ | _____ |
| Nombre del representante legal | Firma del representante legal |

**ANEXO "D"**

**Chihuahua, Chihuahua a _____ de 2023**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**PRESENTE,**

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN REFERENTE AL ART. 40 DE FRACCION I DE LA LEY DE LA MATERIA **UPNECH/R/006/2023**, RELATIVA A LA **CONTRATACION DE SEGUROS DE BIENES INMUEBLES Y SEGUROS PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS**, AUTORIZO QUE EL SOBRE CERRADO QUE CONTIENE MI PROPUESTA ECONÓMICA, POR HABER RESULTADO INSOLVENTE LA PROPUESTA TÉCNICA, SEA DESTRUÍDO SI EN UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE ESTA LICITACIÓN, NO HA SIDO RECUPERADO POR PERSONAL AUTORIZADO DE LA EMPRESA.

**ATENTAMENTE**

_____ **NOMBRE DE LA EMPRESA**

_____ **NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO "E"**

**Chihuahua, Chihuahua a _____ de 2023**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PRESENTE**

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN RESTRINGIDA **UPNECH/R/006/2023**, RELATIVA A LA **CONTRATACION DE SEGUROS DE BIENES INMUEBLES Y SEGUROS PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS**, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDA EL CERTIFICADO DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ESTÁ DEBIDAMENTE ACTUALIZADA A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

**ATENTAMENTE**

| _____ | _____ |
|---|---|
| **NOMBRE DE LA EMPRESA** | **NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL** |

**ANEXO UNO**

## PROPUESTA TÉCNICA

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRODUCTOS | | | | | | | | | MANIFESTA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | SI | NO |
| UNICA | 1 | POLIZA EMPRESARIAL | UNIDAD CHIAHUAHUA AV. MIRADOR Y SIDNEY 4700, RESIDENCIAL CAMPESTRE CHIHUAHUA, CHIH. CP. 31213 especificaciones para poliza anexo 3 | | | | | | | | | | |
| | | | UNIDAD JUAREZ CAMINO VIEJO A SAN JOSE 8370, PARTIDO ROMERO, JUAREZ CHIH.CP. 320230 especificaciones para poliza anexo 3 | | | | | | | | | | |
| | | | UNIDAD PARRAL SALVADOR ALLENDE Y ESPERANZA, LA PALMILLA HIDALGO DEL PARRAL CHIH. CP.33086 especificaciones para poliza anexo 3 | | | | | | | | | | |
| | | | UNIDAD DELCIAS RIO FLORIDO ORIENTE 400, COL. CENTRO, DELICIAS CHIH, CP. 33000 especificaciones para poliza anexo 3 | | | | | | | | | | |
| | | | UNIDAD MADERA AV. GUERRERO Y CALLE 3ERA 2228, COL. CENTRO, MADERA, CHIH. CP.31940 especificaciones para poliza anexo 3 | | | | | | | | | | |
| | | | UNIDAD CUAUHTEMOC FCO J MUJICA Y HECTOR VALDEZ 796, COL. NUVEO MILEON, CUAUHTEMOC, CHIH. CP. 31544 especificaciones para poliza anexo 3 | | | | | | | | | | |
| | | | UNIDAD CREEL CARR. CREEL ARARECO S/N FRENTE A GIMNASIO, CREEL, BOCOYNA, CHIH. CP. 33200 especificaciones para poliza anexo 3 | | | | | | | | | | |
| | | | UNIDAD GUACHOCHI PASCUAL OROZCO Y BELISARIO DOMINGUEZ S/N, LOS PINOS GUACHOCHI, CHIH. CP.33184 especificaciones para poliza anexo 3 | | | | | | | | | | |
| | | | UNIDAD CAMARAGO ANGEL TRIAS 1 COL. CENTRO CAMARGO CHIH. CP. 3370 especificaciones para poliza anexo 3 | | | | | | | | | | |
| | | | UNIDAD NVO. CASAS GRANDES PASEO DE LA REFORMA Y DAMIAN CARMONA 3400, VILLA HERMOSA NUEVO CASAS GRANDES, CHIH. CP.31770 especificaciones para poliza anexo 3 | | | | | | | | | | |
| | | | UNIDAD GUADALUPE Y CALVO AV. SAN IGANCIO DE LOYOLA 315 DOM. CONOCIDO GPE Y CALVO R GPE. Y CALVO, CHIH. especificaciones para poliza anexo 3 | | | | | | | | | | |
| | | | RECTORIA AHUEHUETE 717, COL. MAGISTERIAL UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. CP.31200 especificaciones para poliza anexo 3 | | | | | | | | | | |
| | 1 | COBERTURA AMPLIA | TOYOTA | 2013 | XLE | 6 | SIENNA | 5TDYK3DC8DS309110 | 2GRE189321 | EPH074A | ARENA | | |
| | 1 | COBERTURA AMPLIA | TOYOTA | 2013 | XLE | 4 | COROLLA | 2T1BU4EE1DC973683 | 2ZRK637437 | EPH073A | PLATA | | |
| | 1 | COBERTURA AMPLIA | TOYOTA | 2013 | LE AT | 4 | COROLLA | 2T1BU4EE6DC993928 | 2ZRK696407 | EPH072A | PLATA | | |
| | 1 | COBERTURA AMPLIA | NISSAN | 2014 | GSII T/M A/A | 4 | TSURU | 3N1EB31S3EK304928 | GA16735871Z | EPH071A | PLATA | | |
| | 1 | COBERTURA AMPLIA | MITSUBISHI | 2014 | L200 | 4 | L200 | MMBMG45H9ED008871 | UCAU6190 | EB3955A | PLATA | | |
| | 1 | COBERTURA AMPLIA | NISSAN | 2012 | GSII T/M A/A | 4 | TSURU | 3N1EB31S5CK302210 | GA16822426Y | EPH070A | PLATA | | |
| | 1 | COBERTURA AMPLIA | NISSAN | 2006 | GSII T/A A/A | 4 | TSURU | 3N1EB31S86K341152 | GA16829107V | EPH069A | BLANCO | | |
| | 1 | COBERTURA AMPLIA | FORD | 2003 | WAGON T/A | 8 | ECONOLINE | 1FBSS331L43HB63676 | 3HB63676 | EB3954A | BLANCO | | |
| | 1 | COBERTURA AMPLIA | FORD | 2008 | CREWCAB XL T/M A/A | 4 | RANGER | 8AFDT50DS86152494 | 86152494 | EB3953A | BLANCO | | |
| | 1 | COBERTURA AMPLIA | FORD | 2005 | WAGON T/A | 8 | F150 | 1FMRE11W15HA45017 | 2.90905E+13 | EPH068A | BLANCO | | |
| | 1 | COBERTURA AMPLIA | CHEVROLET | 1995 | "B" PICK-UP | 6 | PICK-UP CUSTOM | 3GCEC20A8SM121568 | 121568 | EB3952A | BLANCO | | |
| | 1 | COBERTURA AMPLIA | CHEVROLET | 2006 | "D" T/A | 6 | EXPRESS VAN | 1GNFG15XX61190742 | | EPH067A | PLATA | | |
| | 1 | COBERTURA AMPLIA | FORD | 1995 | PICK-UP T/M | 6 | F150 | 3FTEF15Y7SMA03745 | | EB3951A | GRIS | | |
| | 1 | COBERTURA AMPLIA | NISSAN | 2007 | GSII T/A A/A | 4 | TSURU | 3N1EB31S77K304983 | GA16866892 | EPH066A | BLANCO | | |
| | 1 | COBERTURA AMPLIA | TOYOTA | 2014 | CE | 6 | SIENNA | 51DZK3DC8ES406300 | 2GRE403586 | EPH065A | PLATA | | |
| | 1 | COBERTURA AMPLIA | NISSAN | 2008 | GSII T/M A/A | 4 | TSURU | 3N1EB31S98K310186 | GA16750949W | EPH063A | PLATA | | |
| | 1 | COBERTURA AMPLIA | NISSAN | 2008 | GSII T/M A/A | 4 | TSURU | 3N1EB31S98K310186 | GA16750949W | EPH063A | PLATA | | |
| | 1 | COBERTURA AMPLIA | MITSUBISHI | 2014 | L200 | 4 | L200 | MMBMG45HXED010337 | UCAU6617 | EB4249A | PLATA | | |
| | 1 | COBERTURA AMPLIA | FORD | 2010 | CREWCAB XL T/M A/A | 4 | RANGER | 8AFER5AD2A6319434 | A6319434 | EB4247A | BLANCO | | |
| | 1 | COBERTURA AMPLIA | FORD | 2010 | CREWCAB XL T/M A/A | 4 | RANGER | 8AFER5AD7A6263426 | A6263426 | EB4246A | BLANCO | | |
| | 1 | COBERTURA AMPLIA | FORD | 2010 | CREWCAB XL T/M A/A | 4 | RANGER | 8AFER5AD2A6282918 | A6282918 | EB4245A | BLANCO | | |
| | 1 | COBERTURA AMPLIA | MITSUBISHI | 2014 | L200 | 4 | L200 | MMBMG45H6ED009010 | UCAU6312 | EB4244A | PLATA | | |
| | 1 | COBERTURA AMPLIA | MITSUBISHI | 2014 | L200 | 4 | L200 | MMBMG45H3ED011572 | UCAU7122 | EB4243A | PLATA | | |
| | 1 | COBERTURA AMPLIA | NISSAN | 2017 | SENSE | 4 | VERSA | 3N1CN7ADXHK410840 | HR16864696M | EPH062A | BLANCO | | |
| | 1 | COBERTURA AMPLIA | NISSAN | 2017 | SENSE | 4 | VERSA | 3N1CN7AD8HL819798 | HR16864851M | EPH061A | BLANCO | | |
| | 1 | COBERTURA AMPLIA | NISSAN | 2017 | NP300 | 4 | PICK-UP FRONTIER | 3N6AD33A3JK805593 | QR25173231H | EB4242A | BLANCO | | |
| | 1 | COBERTURA AMPLIA | NISSAN | 2017 | NV350 | 4 | URVAN | JN1BE6DS3H9014669 | QR25674009Q | EPH060A | BLANCO | | |
| | 1 | COBERTURA AMPLIA | NISSAN | 2017 | NV350 | 4 | URVAN | JN1BE6DS9H9014689 | QR25674191Q | EPH058A | BLANCO | | |
| | 1 | COBERTURA AMPLIA | NISSAN | 2017 | NV350 | 4 | URVAN | JN1BE6DS4H9014664 | QR25673913Q | EPH059A | BLANCO | | |

- EL BIEN O SERVICIO OFERTADO ES NUEVO Y REÚNE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN ESTAS BASES.
- EL BIEN O SERVICIO OFERTADO SERÁ ENTREGADO EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.
- LAS COLUMNAS PARA MANIFESTAR CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER REQUISITADAS CON "SI" O "NO", ASÍ COMO FIRMADO EL PRESENTE ANEXO.
- EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, DARÁ COMO RESULTADO LA DESCALIFICACIÓN DE SU PROPUESTA.
- ESTE ANEXO DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

## ANEXO DOS

UNIVERSIDAD PEDAGÒGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PROPUESTA ECONÓMICA

| PARTIDA | CANTIDAD | CONCEPTO | MARCA Y MODELO COTIZADO | PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. | PRECIO TOTAL CON I.V.A. |
|---|---|---|---|---|---|
| UNICA | 1 | **SERVICIO DE LIMPIEZA RECTORIA**<br><br>CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO UNO (PROPUESTA TECNICA) | | | |
| | | | **I.V.A.** | | |
| | | | **VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA CON I.V.A.** | | |

- EL VALOR DE LA PROPUESTA SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE IMPUESTOS Y GASTOS DE TRASLADO Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE LOS BIENES HAYAN SIDO ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD.

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

## ANEXO TRES
## ESPECIFICACIONES DE INMUEBLES Y VALOR
## UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

| | UBICACIÓN 1: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA | UBICACIÓN 2: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA | UBICACIÓN 3: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA | UBICACIÓN 4: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA | UBICACIÓN 5: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA | UBICACIÓN 6: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA | UBICACIÓN 7: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA | UBICACIÓN 8 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA | UBICACIÓN 9: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA | UBICACIÓN 10: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA | UBICACIÓN 11: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA | UBICACIÓN 12: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | AV. MIRADOR Y SIDNEY 4700, RESIDENCIAL CAMPESTRE CHIHUAHUA, CHIH. CP. 31213 | CAMINO VIEJO A SAN JOSE 8370, PARTIDO ROMERO, JUAREZ CHIH. CP. 320230 | SALVADOR ALLENDE Y ESPERANZA, LA PALMILLA HIDALGO DEL PARRAL CHIH. CP. 33086 | RIO FLORIDO ORIENTE 400, COL. CENTRO, DELICIAS CHIH. CP. 33000 | AV. GUERRERO Y CALLE 3ERA 2228, COL. CENTRO, MADERA, CHIH. CP.31940 | FCO J MUJICA Y HECTOR VALDEZ 796, COL. NUVEO MILEON, CUAUHTEMOC, CHIH. CP. 31544 | CARR. CREEL ARARECO S/N FRENTE A GIMNASIO, CREEL, BOCOYNA, CHIH. CP. 33200 | PASCUAL OROZCO Y BELISARIO DOMINGUEZ S/N, LOS PINOS GUACHOCHI, CHIH. CP.33184 | ANGEL TRIAS 1 COL. CENTRO CAMARGO CHIH. CP. 33700 | PASEO DE LA REFORMA Y DAMIAN CARMONA 3400, VILLA HERMOSA NUEVO CASAS GRANDES, CHIH. CP.31770 | AV. SAN IGANCIO DE LOYOLA 315 DOM. CONOCIDO GPE Y CALVO R GPE. Y CALVO, CHIH. | AHUEHUETE 717, COL. MAGISTERIAL UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. CP.31200 |
| | OFICINAS ADMINISTRATIVAS, BIBLIOTECA, AUDIOVISUAL Y SALONES | OFICINAS ADMINISTRATIVAS, BIBLIOTECA, AUDIOVISUAL Y SALONES | OFICINAS ADMINISTRATIVAS, BIBLIOTECA, AUDIOVISUAL Y SALONES | OFICINAS ADMINISTRATIVAS, BIBLIOTECA, AUDIOVISUAL, Y SALONES | OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SALONES | OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SALONES | OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SALONES | OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SALONES | OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SALONES | OFICINAS ADMINISTRATIVAS, BIBLIOTECA Y SALONES | OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SALONMES | OFICINAS ADMINISTRATIVAS |
| | CONSTRUCCION TOTALMENTE MACIZA | CONSTRUCCION TOTALMENTE MACIZA | CONSTRUCCION TOTALMENTE MACIZA | CONSTRUCCION TOTALMENTE MACIZA | CONSTRUCCION TOTALMENTE MACIZA | CONSTRUIDOS CON MUROS Y TECHOS DE LAMINAS DE ASBESTO, CEMENTO O DE METAL , SOBRE ARMAZONES DE METAL | CONSTRUIDOS CON MUROS Y TECHOS DE LAMINAS DE ASBESTO, CEMENTO O DE METAL , SOBRE ARMAZONES DE METAL | CONSTRUCCION TOTALMENTE MACIZA | CONSTRUCCION TOTALMENTE MACIZA | CONSTRUIDOS CON MUROS Y TECHOS DE LAMINAS DE ASBESTO, CEMENTO O DE METAL , SOBRE ARMAZONES DE METAL | CONSTRUCCION TOTALMENTE MACIZA | CONSTRUCCION TOTALMENTE MACIZA |
| | SUMA ASEGURADA POLIZA ACTUAL | SUMAS ASEGURADAS COTIZACION | SUMA ASEGURADA POLIZA ACTUAL | SUMAS ASEGURADAS COTIZACION | SUMA ASEGURADA POLIZA ACTUAL | SUMAS ASEGURADAS COTIZACION | SUMAS ASEGURADAS COTIZACION | SUMAS ASEGURADAS COTIZACION | SUMAS ASEGURADAS COTIZACION | SUMAS ASEGURADAS COTIZACION | SUMAS ASEGURADAS COTIZACION | SUMAS ASEGURADAS COTIZACION |
| RESPONSABILIDAD CIVIL (L.U.C) | | | | | | $ | | | | | | |
| RESPONSABILIDAD CIVIL COMERCIO | | | | | | AMPARADO | | | | | | |
| RESPONSABILIDAD CIVIL CONTAMINACION | | | | | | AMPARADO | | | | | | |
| RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA | | | | | | AMPARADO | | | | | | |
| RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA | | | | | | AMPARADO | | | | | | |
| EDIFICIO | $26,513,070.00 | $40,371,080.00 | $12,363,320.00 | $30,070,320.00 | $1,226,750.00 | $5,390,800.00 | $8,666,120.00 | $8,920,340.00 | $6,454,360.00 | $7,454,360.00 | $7,800,000.00 | $4,800,000.00 |
| COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO | AMPARADO | AMPARADO | AMPARADO | AMPARADO | AMPARADO | AMPARADO | AMPARADO | AMPARADO | AMPARADO | AMPARADO | AMPARADO | AMPARADO |
| FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS | AMPARADO | AMPARADO | AMPARADO | AMPARADO | AMPARADO | AMPARADO | AMPARADO | AMPARADO | AMPARADO | AMPARADO | AMPARADO | AMPARADO |
| TERREMOTO Y ERUPCION VOLCANICA | AMPARADO | AMPARADO | AMPARADO | AMPARADO | AMPARADO | AMPARADO | AMPARADO | AMPARADO | AMPARADO | AMPARADO | AMPARADO | AMPARADO |
| REMOCION DE ESCOMBROS | $2,651,307.00 | $4,037,108.00 | $1,236,332.00 | $3,007,032.00 | $132,675.00 | $539,080.00 | $866,612.00 | $892,034.00 | $645,436.00 | $745,436.00 | $460,433.00 | $480,000.00 |
| INCISOS NUEVOS O NO CONTRATADOS | | | | | | $500,000.00 | | | | | | |
| SOTECHADOS | $2,651,307.00 | $4,037,108.00 | $1,236,332.00 | $3,007,032.00 | $132,675.00 | $539,080.00 | $866,612.00 | $892,034.00 | $645,436.00 | $745,436.00 | $460,433.00 | $480,000.00 |
| BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO | $3,000,000.00 | $4,037,108.00 | $1,236,332.00 | $3,007,032.00 | $132,675.00 | $539,080.00 | $866,612.00 | $892,034.00 | $645,436.00 | $745,436.00 | $460,433.00 | $480,000.00 |
| ERRORES EN AVALUOS | $2,651,307.00 | $4,037,108.00 | $1,236,332.00 | $3,007,032.00 | $132,675.00 | $539,080.00 | $866,612.00 | $892,034.00 | $645,436.00 | $745,436.00 | $460,433.00 | $480,000.00 |
| EQUIPO ELECTRONICO FIJO | $1,322,595.00 | $698,819.00 | $673,748.00 | $215,567.00 | $172,269.00 | $159,894.00 | $253,427.00 | $257,312.00 | $216,513.00 | $216,513.00 | $118,833.00 | $1,593,119.00 |
| EQUIPO ELECTRONICO MOVIL Y/O PORTATIL | $327,854.00 | $55,583.00 | $435-0279,186.00 | $17,797.00 | $17,791.00 | $17,791.00 | $30,790.00 | $46,319.00 | $17,791.00 | $17,791.00 | $18,528.00 | $300,278.00 |

**TEXTOS BAJO CONVENIO EXPRESO**

**CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:**

La presente especificación, se extiende y considera para todos los efectos de cobertura, las siguientes cláusulas, endosos y condiciones especiales:

□15. Autorización Para Reponer Reconstruir o Reparar
□17. Cincuenta Metros
□14. Honorarios a Profesionales Libros y Registros)
□Cláusula de Obligaciones del Asegurado en Caso de Siniestro
□13. Permisos
□16. Venta de Salvamentos
□19. Compensación Entre Incisos
□Derrame de Equipo de Protecciones contra Incendio
□Errores u Omisiones
□12. Gravámenes
□Mejoras y Adaptaciones
□Planos, Moldes y Modelos
□11. Renuncia De Inventarios
□2. Valor De Reposición Para Activos Fijos Hasta 15 Años
□Cláusula de Ajuste Automático de Suma Asegurada
□Anexo 1-Bis
□Errores En Avalúos
□No obstante lo indicado en la cláusula de valor reposición se aclara que para edificio y contenidos como mobiliario, maquinaria y equipo operara a Valor dereposición sin condicionar la edad de los bienes
□Cláusula de cancelación de 30 días
□Etiquetas
□Aumento o disminución hasta un 20% de la suma asegurada sin reporte a la compañía

**BIENES Y RIESGOS AMPARADOS BAJO CONVENIO EXPRESO EDIFICIO:**

Terremoto y/o Erupción Volcánica:
a). A cimientos, albercas, bardas, patios exteriores, escaleras exteriores y cualquier otra construcción separada del edificio o edificios que expresamente estén asegurados.
b). A muros de contención debajo del nivel del piso más bajo, a muros de contención independientes.
c). A cualquier clase de frescos o murales que como motivo de decoración o de ornamentación estén pintados en o formen parte del edificio o edificios o construcciones asegurados

Fenómenos Hidrometeoro lógicos:

1. Edificios terminados que carezcan total o parcialmente de techos, muros, puertas o ventanas, siempre y cuando dichos edificios hayan sido diseñados y/o construidos para operar bajo estas circunstancias, de acuerdo con los reglamentos deconstrucción de la zona vigentes a la fecha de la construcción.
2. Maquinaria y/o equipo fijo y sus instalaciones que se encuentren total o parcialmente al aire libre o que se encuentren dentro de edificios que carezcan total o parcialmente de techos, puertas, ventanas, o muros, siempre y cuando hayan sido diseñados específicamente para operar en estas condiciones y estén debidamente anclados.
3. Bienes fijos distintos a maquinaria que por su propia naturaleza estén a la intemperie, entendiéndose como tales aquellos que se encuentran fuera de edificios o dentro de edificios que carezcan total o parcialmente de techos, puertas, ventanas o muros como:

a) Albercas
b) Anuncios y Rótulos.
c) Caminos, andadores, calles, guarniciones o patios en el interior de los predios del asegurado.
d) Elementos decorativos de áreas exteriores.
e) instaciones y/o canchas deportivas
f) luminarias
g) muros de contencion de concreto armado, bardas, rejas y/o mallas perimetrales y sus puertas o portones.
h) palapas y pergolas.
i) sistemas de riego incluyendo sus redes de riego.
j) Torres y antenas de transmission y/o reception
k) tanques o silos metalicos o de materiales plasticos

l) paneles solares
m) boiler solar
n) aire acondiconado.
o) calefacion.
p) unidades paquete.
q) mini split
r) malla sombra

4. Bienes muebles o la porción del inmueble en sótanos o semisótanos considerándose como tales: cualquier recinto donde la totalidad de sus muros perimetrales se encuentren total o parcialmente bajo el nivel natural del terreno.

**CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES RESPONSABILIDAD CIVIL**

Se ampara bajo convenio expreso:

2) Daños derivados del uso y mantenimiento de ascensores, escaleras eléctricas y montacargas.

a) Responsabilidades ajenas, en las que el Asegurado, por convenio o contrato, se comprometa a la substitución del obligado original, para reparar o indemnizar eventuales y futuros daños a terceros en sus personas o en sus propiedades.

d) Responsabilidades por daños originados por contaminación u otras variaciones perjudiciales de aguas, atmósfera, suelo, subsuelo, o bien, por ruidos.
e) Responsabilidades por daños ocasionados a bienes propiedad de terceros:
1. Que estén en poder del Asegurado por arrendamiento, comodato, depósito, o por disposición de autoridad.
2. Que hayan sido ocasionados por las actividades normales del Asegurado en estos bienes (elaboración, manipulación, transformación, reparación, examen y otras análogas).
En caso de bienes inmuebles, esta exclusión rige cuando dichos bienes, o parte de ellos, hayan sido objeto directo de esas actividades.
Tampoco quedan cubiertas las responsabilidades si los supuestos mencionados en los incisos 1 y 2 anteriores se dan en la persona de un empleado o de un encargado del Asegurado, en el desempeño de su trabajo.
f) Responsabilidades por reclamaciones presentadas entre sí por las personas físicas o morales mencionadas como Asegurados en esta póliza.
g) Responsabilidades por daños causados con motivo de obras, construcciones, ampliaciones o demoliciones.
h) Responsabilidades como consecuencia de extravío de bienes.
Responsabilidad Civil derivada del uso y posesión de cualquier anuncio luminoso debidamente instalado en el predio amparado.
Responsabilidad Civil derivados del uso y mantenimiento de ascensores, escaleras eléctricas y montacargas. Responsabilidad Civil por Daños a terceros derivada de su participación en ferias yExposiciones.
Se consideran terceros a todo el alumnado.
Se consideran terceros a los catedráticos que no pertenecen a la nómina del Asegurado y/o Contratante.

**CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES EQUIPO ELECTRONICO**
La presente especificación, se extiende y considera para todos los efectos de cobertura, las siguientes cláusulas, endosos y condiciones especiales:
- Equipos Móviles y Portátiles
- Huelgas, Alborotos Populares
- Huracán, Granizo, Ciclón
- Inundación
- Robo sin Violencia (Hurto)
- Terremoto (Equipo Electrónico)
- Sin Relación de Equipo
- Cláusula de Ajuste Automático de Suma Asegurada
- Valor de reposición hasta 5 años de antigüedad.

Dentro del equipo móvil se amparan equipos laptops, Ipad o cualquier equipo de características similares
Se ampara equipo hasta 6 años de antigüedad.
Bajo convenio expreso, esta sección ampara los daños o pérdidas materiales causadas por:
* Granizo, ciclón, huracán o vientos tempestuosos.
-Torres, antenas emisoras de radio o televisión, rótulos, así como otros equipos que por su propia naturaleza deban estar a la intemperie.
- Daños directos causados por nieve.
- Daños directos causados por agua, entendiéndose por esto los provocados por:
* Rotura o filtraciones accidentales de las tuberías o sistemas de abastecimiento de agua o de vapor de agua, que se localicen dentro de los límites de los predios mencionados en la póliza, con excepción de aguas subterráneas o freáticas que ocasionen filtraciones a través de la cimentación de los pisos o de los muros de contención, o bien fracturas de dicha cimentación o de los muros. Asimismo, no quedan cubiertos obstrucciones, insuficiencias, deficiencias, roturas o cualesquieraotras causas de los sistemas de desagüe o por falta de dichos desagües.

* Descargas accidentales o derrames de agua o de vapor de agua provenientes de equipos o aparatos industriales o domésticos, comprendiendo sistemas de refrigeración, acondicionamiento de aire o calefacción.
* Daños causados directamente por obstrucciones en las bajadas de aguas pluviales a causa de acumulación del granizo.
* Robo sin violencia.
* Inundación
- Instalaciones fijas que se encuentren a la intemperie o bajo sotechados o cobertizos.
* Equipo móvil:
- Cuando se encuentren en un lugar cerrado ya sea un edificio o un vehículo motorizado (resguradado NO a la vista).